

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064311
	Día 11	Mes Abril	Año 2013	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local Tepes del Rio						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
Nombre: Filemon Portillo Caballero			Nombre: Rostio Municipal			
Teléfono: 3512103116			Teléfono: 3530881163			
CURP: PACTG41222HHGR2DOS			CURP: PACTG41222HHGR2DOS			
Rancho/UPP/PSG: Km 7.5			Rancho/UPP/PSG: Km 7.5			
Calle: Calle Tepes, Zolito			Calle: Calle Tepes, Zolito			
Localidad: Sta. Monica Cueltos			Localidad: Tepes, Zolito			
Municipio: Tepes del Rio			Municipio: Tepes del Rio			
Estado: Hidalgo			Estado: Hidalgo			
C.P.: 018502			C.P.: Hidalgo			
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Filemon Portillo Caballero		CURP: PACTG41222HHGR2DOS	
Datos del vehículo			Marca: Ford	Modelo: 1993	Placas del remolque: B5024116	
Placas: KRR401			Color: Rojo	Capacidad: 1 ton	Placas del remolque: B5024116	
Ruta a seguir						
Sta. Monica Cueltos - Triangulstengo - Rostio Municipal						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:			Folio de dictamen de prueba			
Folio de constancia de Hato Libre			Folio de constancia de Hato Libre			
Otros:			Otros:			
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
12	Bovino	Local	Varios			
Folio de guía de tránsito o CZMN: 0820		Fierros quemadores:				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra: 1 Uno						

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.